



INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

CONSEJO ACADÉMICO
Resolución de Rectoría No 657
del 6 de mayo del 2021 por la cual se
aprueba y adopta su implementación

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 657
(06 de mayo de 2021)**

Por la cual se aprueba el documento denominado internacionalización del currículo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la FESC - Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, es una institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que, la FESC que tiene entre sus objetivos desarrollar programas integrales de Educación Superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, relacionados con las funciones de Docencia, Investigación y Extensión, entre las cuales se ha definido una serie de políticas y desafíos frente a la internacionalización de la Educación en Colombia.

Que, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) como órgano de asesoría y coordinación sectorial creado mediante el artículo 54 de la Ley 30 de 1992, de naturaleza académica, con funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en acreditación de instituciones y de programas académicos de educación superior en Colombia, que cumple un papel determinante en los procesos de internacionalización de la educación superior, por lo que establece los criterios para tal fin.

Que, el proceso de Internacionalización de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, se constituye como uno de los ejes estratégicos institucionales, que buscan brindar oportunidades de intercambio cultural y académico a docentes, estudiantes y administrativos, para garantizar la integralidad, competitividad e innovación, en la formación integral que orienta la Institución de acuerdo a los criterios fijados por el CNA.

Que, de conformidad con estos objetivos, el Vicerrector Académico presentó el documento denominado internacionalización del currículo, el cual aporta una dimensión internacional a la educación superior mediante la enseñanza de lenguas extranjeras y currículos con visión internacional, que buscan brindar oportunidades de intercambio cultural y académico a los docentes, estudiantes y administrativos de la FESC para adaptarse a las exigencias de un mundo globalizado.

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 657
(06 de mayo de 2021)**

Por la cual se aprueba el documento denominado internacionalización del currículo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

Que, el documento denominado internacionalización del currículo fue aprobado por el Consejo Académico mediante Acta No.392 del 05 de mayo de 2021.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar para su implementación, el documento denominado internacionalización del currículo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC aprobado mediante Acta No. 392 del 05 de mayo de 2021 del Consejo Académico, con el siguiente contenido:

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	ANTECEDENTES	3
3.	REGLAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIOR DE COMFANORTE FESC	6
4.	CONCEPTUALIZACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DE LA FESC	7
5.	COMPONENTES	8
	BIBLIOGRAFÍA	11

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento denominado internacionalización del currículo, hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Socialícese con toda la comunidad académica el documento denominado internacionalización del currículo, garantizando la comprensión y estrategias de aplicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 06 de mayo de 2021

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora

Anexo: Documento internacionalización del currículo
Proyectó: Secretaría General y Jurídica

LEIDY JULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaría General y Jurídica

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. ANTECEDENTES	4
3. REGLAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIOR DE COMFANORTE FESC	8
4. CONCEPTUALIZACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DE LA FESC	9
5. COMPONENTES	11
BIBLIOGRAFÍA	14

INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

1. PRESENTACIÓN

La globalización ha acelerado los procesos interculturales a través del flujo de la tecnología y la sociedad del conocimiento donde el espacio y el tiempo no son limitantes para la apropiación y transformación de la información en saber. Nos enfrentamos cada vez más a la comunicación mediática que nos conecta a ser parte de los ciudadanos del mundo, donde se comparte el idioma, los mercados y en general un sinnúmero de avances que son esenciales en las grandes empresas lo que requiere de un personal formado para ser competente y proactivo según los requerimientos innovadores del siglo XXI.

Desde esta perspectiva La internacionalización de la Educación Superior, es una necesidad innegable, por lo que se hace necesario que las instituciones educativas establezcan estrategias y lineamientos para que este objetivo se cumpla desde la visibilidad académica como parte de una cultura globalizada que requiere especial interés en consolidar estándares de calidad que sean aceptados internacionalmente y que sean respaldados en los procesos propios de la academia en las instituciones.

Por su parte para La Agencia Nacional de Acreditación en Colombia (CNA) que rige como mandato de la Ley 30 de 1992, es un organismo que cumple un papel determinante en los procesos de internacionalización de la educación superior, por lo que establece los criterios para tal fin, así como compartir y desarrollar los procesos que contribuyan al mejoramiento de la educación con un sentido de desarrollo de competencias para un ciudadano global. Del mismo modo el CNA, comprometido con los procesos de acreditación y certificación internacional reconocido en el 2012 obtuvo la certificación con la international Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), y renovada en el 2019 por Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad y una Integración en los lineamientos de acreditación (RIACES) recalca la relevancia en una formación con resultados académicos y en particular a los resultados de aprendizaje como criterios definidos en la alta calidad.

La internacionalización de la educación universitaria formalmente parte desde el 2003, cuando por iniciativa del Consejo Nacional de Rectores pertenecientes a la Asociación Colombiana de Universidades, **ASCUN**.

El **Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2005)**, Definió una serie de políticas y desafíos frente a la internacionalización de la Educación en Colombia. Algunos de estos planteamientos se resumen en los siguientes lineamientos y objetivos: fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad, promoción de exportación de servicios por parte de las IES, impulso al acuerdo de reconocimiento de títulos binacionales, articulación con el sector de servicios profesiones, promoción de la cooperación internacional para el sector académico y participación en procesos de integración internacional.

Ante esta necesidad se deben comprender la calidad de la educación superior como parte de la solución de problemas globales, que involucran la participación de la humanidad y el desarrollo sostenible dentro de los propósitos de la cultura de una sociedad global, que hace parte de

las crisis a escala local y mundial y que involucra la academia directamente. Por lo tanto, la responsabilidad del Estado y de las IES tienen la responsabilidad de fortalecer los estándares de calidad en un cosmos que cada vez requiere fortalecer las dinámicas internacionales en el marco de la una política pública del Estado colombiano.

2. ANTECEDENTES

La educación del siglo XXI exige una toma de conciencia de un desarrollo sociocultural y económico para preparar las nuevas generaciones que requieren enfrentar nuevos retos de conocimientos globales. **La UNESCO** (1998) en la conferencia mundial sobre la educación superior, en París, expresa en el artículo 15. “Poner en común los conocimientos teóricos y prácticos entre los países y continentes”, numeral:

a. El principio de solidaridad y de una auténtica asociación entre los establecimientos de enseñanza superior de todo el mundo es fundamental para que la educación y la formación en todos los ámbitos ayuden a entender mejor los problemas mundiales, el papel de la gobernación democrática y de los recursos humanos calificados en su resolución, y la necesidad de vivir juntos con culturas y valores diferentes. Es decir Como sujetos sociales y colectivos, debemos adoptar estrategias para desaprender paradigmas, de cómo relacionarnos de manera más globalizada motivados desde la educación.

b. Los principios de la cooperación internacional fundada en la solidaridad, el reconocimiento y el apoyo mutuo, una auténtica asociación que redunde, de modo equitativo, en beneficio de todos los interesados y la importancia de poner en común los conocimientos teóricos y prácticos a nivel internacional deberían regir las relaciones entre los establecimientos de enseñanza superior en los países desarrollados y en desarrollo, en particular en beneficio de los países menos adelantados. Por lo tanto, La concepción de la internacionalización de la educación debe llevar a aprender y enseñar desde el modelo sociopolítico y económico con responsabilidad ética con un sentido más solidario, tolerante e inclusivo dentro de la autonomía global.

c. Habría que ratificar y aplicar los instrumentos normativos regionales e internacionales relativos al reconocimiento de los estudios, incluidos los que atañen a la homologación de conocimientos, competencias y aptitudes de los diplomados, a fin de permitir a los estudiantes cambiar de curso con más facilidad y de aumentar la movilidad dentro de los sistemas nacionales y entre ellos. En este sentido el MEN junto a otros actores que rigen las IES y la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI), pondrán los lineamientos normativos para la internacionalización del currículo como parte de las políticas internacionales de manera que permitan impactar a toda una ciudadanía global, donde estudiantes, docentes, directivos y administrativos convergen en los fines de la traspolarización cultural.

Desde **la OCDE** (2012), en el informe de Gestión de establecimientos de educación superior, (IMHE) mediante foros permanentes de orientación, de reflexión, y de análisis donde los profesionales de la educación pueden compartir experiencias y solucionar las problemáticas

que consideren dentro del marco educativo con fines de buscar alternativas de solución, entre los que se encuentra la gestión de la internacionalización, teniendo en cuenta las necesidades globales del mundo laboral, científico, económico y cultural, que exponen sus estrategias que han sido parte de la práctica de algunos países miembros de la IMHE para la implementación de los procesos de internacionalización. En palabras de Juan Hudzik (Hudzik, 2011): “La internacionalización integral es un compromiso, confirmado a través de la acción, para infundir perspectivas internacionales y comparativas a lo largo de la educación, la investigación y las unidades de servicio de la educación superior.

Complementando lo anterior y siguiendo las indicaciones de la Evaluación de políticas nacionales de Educación en Colombia según la ODCE, recomienda:

- a. Se introduzca el proceso de internacionalización desde un enfoque integral general, teniendo en cuenta que el planteamiento adoptado debe aumentar la relevancia de la educación superior.
- b. Las políticas nacionales y las propuestas de modificaciones legales en educación deberán contemplar la dimensión internacional de la educación superior, y la creación de programas específicos para implementar políticas en este ámbito.
- c. El Ministerio de Educación Nacional debe encargar una evaluación externa del Programa Nacional de Bilingüismo con el fin de comprobar su efectividad, y definir un programa de acción con objetivos concretos.
- d. Debe haber una mayor coordinación entre COLCIENCIAS e ICETEX, por un lado, y entre las instituciones de educación superior y de investigación, por otro, para promover la movilidad estudiantil y de docentes de acuerdo a la información del SNIES.
- e. Las instituciones de educación superior deben ser más eficaces para la implementación e incorporación de aspectos internacionales en los planes de estudios de los programas ofertados.
- f. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) como referente europeo, ha venido desde el 2010 adelantando estrategias para avanzar hacia un currículo que responda a las necesidades de la internacionalización académica en la Unión Europea. Posteriormente, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se aprobó en 2012 la estrategia de movilidad 2020 y se revisó en 2015 la estrategia para la dimensión exterior del EEES de 2007 (European Higher Education Area, 2012, 2007); lo que hasta el momento la mayoría de las universidades están inmersas en proyectos de cooperación para el desarrollo siendo referentes para las instituciones de educación superior de América latina y El norte de África respaldando a demás iniciativas con el apoyo del gobierno español.

Por su parte, la **Unión Europea (UE)** aprobó en 2013 la estrategia para la internacionalización de la educación superior (Comisión Europea, 2013). En estas estrategias se invitaba a los Estados miembros a desarrollar estrategias y objetivos nacionales con medidas concretas e indicadores medibles, coherentes con los objetivos y acciones a nivel europeo.

Otro referente importante es el Proceso de la **Declaración de Bolonia**, acuerdo que en 1999 firmaron los ministros de Educación de diversos países de Europa, en la ciudad italiana de Bolonia, con el fin de dar cabida a una serie de reformas regionales de la unión europea que no sólo tiene que llevar a una mayor transparencia y a la eliminación de obstáculos de movilidad interna laboral y estudiantil, sino que además elimina barreras para el intercambio de titulados y adaptar el contenido de los estudios universitarios a las demandas sociales, mejorando su calidad y competitividad a través de una mayor transparencia y un aprendizaje basado en el estudiante .mediante el desarrollo de las competencias necesarias en el mundo laboral.

Donde el ámbito nacional, el **Ministerio de Educación Nacional (MEN)** considera la internacionalización como “un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado”. Por lo tanto se busca una dimensión internacional de interculturalidad a través de la educación superior, mediante la movilidad académica y la investigación, la doble titulación, la formulación de redes internacionales y la internacionalización del currículo; creando acuerdos que faciliten el intercambio de conocimientos y poder ser más competentes en un mundo globalizado, fomentando así los lazos interinstitucionales de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES).

En este mismo orden el MEN propone los lineamientos para la internacionalización del currículo de las IES, para favorecer la integración del conocimiento como fin mayor que los seres humanos, independientemente de sus profesiones u orígenes y desde el pensamiento crítico y creativo, tomando conciencia del impacto global de sus acciones, y de su condición interdependiente y sistémica. Por lo tanto, se pueden identificar los siguientes aspectos

1. Gestión de la internacionalización: busca que las Instituciones de Educación Superior cuenten con una política clara sobre el tema que les permita potenciar los beneficios y afrontar los retos de la internacionalización. Para tal fin, se valora la existencia de una instancia encargada del tema o de una persona que haga sus veces.

2. Movilidad académica internacional: promueve el desplazamiento de estudiantes, docentes e investigadores entre distintos sistemas de educación superior en el mundo a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías y programas de doble titulación, entre otros.

3. Participación de Instituciones de Educación Superior en redes universitarias: facilita la generación de alianzas y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la formulación de programas académicos y proyectos de investigación conjuntos.

4. Internacionalización del currículo: aporta una dimensión internacional a la educación superior mediante la enseñanza de lenguas extranjeras, currículos con visión internacional, y mediante incentivos a la presencia de estudiantes y docentes extranjeros, entre otros mecanismos.

5. Internacionalización de la investigación: hace referencia al desarrollo de iniciativas conjuntas de investigación entre IES colombianas y sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de facilitar el intercambio de conocimiento y la creación de redes globales, entre otros aspectos.

Desde el **Plan decenal 2016 a 2026**, en el Tercer Desafío Estratégico, considera “el establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles”, teniendo en cuenta lineamientos en los que fundamenta la necesidad de una formación en pensamiento crítico, valores, el respeto a la diversidad, la equidad, la paz y la participación democrática desde una visión regional e internacional; por lo que recomienda:

1. Actualizar permanentemente los diseños curriculares de los programas de educación y formación, teniendo en cuenta las dinámicas nacionales e internacionales.
2. Fomentar un currículo integral que desarrolle las competencias para la vida, la convivencia, la inclusión, el cuidado del ambiente y la construcción de la paz.
3. Promover la construcción e implementación de proyectos curriculares flexibles, articulados entre los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, orientados a la formación para la vida de ciudadanos que puedan desenvolverse manera crítica, creativa, responsable y autónoma en los desafíos que se plantean en los ámbitos local.

Por otra parte atendiendo al **acuerdo 02 del 2020** por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad según el **Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)** como órgano permanente y vinculado al MEN, dentro de los procesos que asesora está la construcción de políticas públicas en materia de educación superior para mantener estándares de calidad acorde a la realidad sociocultural, económica, de innovación, ciencia e investigación en un marco de procesos políticos de carácter global, reconociendo así el contexto internacional de la educación como una necesidad para la internacionalización del currículo para la educación superior, con los lineamientos reconocidos por las IES para el intercambio y movilidad tanto de docentes como de estudiantes.

3. REGLAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIOR DE COMFANORTE FESC

Desde la institución, **El Consejo Superior de la FESC** (2017), de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, establece el reglamento para la internacionalización académica considerándola como un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros. Que

el Estatuto General de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, aprobado mediante Acuerdo 015 del 5 de diciembre de 2008, establece, que es competencia del Consejo Superior reglamentar a propuesta del Rector, previo concepto del Consejo Académico, los Reglamentos para el normal funcionamiento de la Institución.

Por otra parte la FESC desde su **Plan Estratégico 2017 – 2022**, “Excelencia Académica, Pertinencia e Innovación al Servicio de la Formación Integral y el Desarrollo Regional” ha planteado como uno de sus pilares estratégicos la Extensión y Proyección Regional, Nacional e Internacional para promover procesos de interacción e integración con los distintos sectores de la sociedad, el sector empresarial y comunidades académicas a nivel regional, nacional e internacional para asegurar la pertinencia de los programas de formación, estrategia que busca impulsar la creación de alianzas a nivel nacional e internacional, con 4 universidades que tengan la experticia en el campo de la internacionalización a través de la cooperación interinstitucional, la movilidad académica, la investigación científica y la innovación tecnológica, buscando mejorar el nivel de calidad y pertinencia de la institución. Por lo tanto el proceso de Internacionalización de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, se constituye como uno de los ejes estratégicos institucionales, buscando brindar oportunidades de intercambio cultural y académico a docentes, estudiantes y administrativos, para garantizar la integralidad, competitividad e innovación, en la formación integral que orienta la Institución.

4. CONCEPTUALIZACIÓN INTERNACIONALIZACIÓN SEGÚN REGLAMENTO DE LA FESC

a. Internacionalización del Currículo: Aporta una dimensión internacional a la educación superior mediante la enseñanza de lenguas extranjeras, currículos con visión internacional, y mediante incentivos a la presencia de estudiantes y docentes extranjeros, entre otros mecanismos.

b. Movilidad: Es el desplazamiento de estudiantes, docentes, investigadores o administrativos de instituciones de educación superior, científicas, culturales y artísticas, de carácter nacional o internacional, hacia otra institución.

c. Movilidad Académica Saliente: Es el desplazamiento de los miembros de la comunidad académica de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC hacia otras instituciones de educación superior, científicas, culturales o artísticas de carácter local, regional, nacional o internacional.

d. Movilidad Académica Entrante: Es el desplazamiento de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos de otras instituciones de carácter local, regional, nacional o internacional hacia la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, para realizar estancias cortas, semestres académicos, pasantías, prácticas académicas, y participar en programas de educación continua, entre otros.

e. Cotutela: Práctica reconocida a nivel internacional considerada como una modalidad especial y específica para adelantar el desarrollo de tesis de grado en una maestría o doctorado donde existe una dirección o tutoría conjunta por parte de dos o más

instituciones previa suscripción de un convenio específico

f. Doble Titulación: Consiste en ofrecer a estudiantes un segmento de su formación en cada una de las instituciones en convenio y, como consecuencia, la obtención del diploma, que le acredita el título en ambas instituciones.

g. Cursos de Idiomas: Es una modalidad que permite al estudiante estar inmerso en la cultura y el idioma del país de selección. En este sentido la FESC fortalece su Programa de Idiomas en Inglés y se buscarán estrategias para establecer convenios con IES o institutos de idiomas, según la lengua que se desee adquirir o mejorar.

h. Cursos Cortos: Son cursos de corta duración que tienen como propósito fomentar la interculturalidad mientras se cursa una materia que se podrá homologar como parte de la malla curricular del estudiante.

i. Voluntariado: El voluntariado es un trabajo no remunerado en un área específica con el ánimo de adquirir experiencia laboral y al mismo tiempo tener una experiencia internacional.

5. COMPONENTES

La internacionalización del currículo de la FESC, busca brindar oportunidades de intercambio cultural y académico a los docentes, estudiantes y administrativos de la FESC deben adaptarse a las exigencias de un mundo globalizado, partiendo del conocimiento y experiencias que se adquieren a través del mundo de hoy. Para esto se revisan los componentes que se deben tener en cuenta:



a. Intervención de contenidos curriculares:

Se refiere a la incorporación en las asignaturas de nuevas tendencias en los contenidos que abarquen dimensiones globales, regionales e internacionales en los siguientes aspectos:

- Costumbres, situaciones y demás aspectos culturales e interculturales relacionados con la práctica profesional y enmarcados en distintos escenarios
- Perspectivas nacionales e internacionales teniendo en cuenta las coyunturas históricas y repercusiones en la sociedad actual y su injerencia en el área del conocimiento específica
- Referencias bibliográficas y contextuales a contenidos internacionales y contemporáneos, cuestiones medio ambientales y ecológicas, éticas de equidad, justicia social, derechos humanos y problemáticas relacionadas a la globalización, la sociedad del conocimiento y la industria 4.0

b. Intervención de recursos para el aprendizaje:

Hace referencia al proceso en el cual los recursos utilizados directamente en el proceso de enseñanza- aprendizaje también son internacionalizados con las siguientes opciones:

- Contenidos y material audiovisual que reflejen corrientes de pensamientos distintas y sirvan para conocer otras realidades.
- Bases de datos, artículos o publicaciones internacionales que argumenten distintos tipos de opiniones y hechos.
- El uso de estudios de casos que incluyan una perspectiva internacional sobre un tema o disciplina, y desarrolle un análisis de un tema comparado entre dos o más contextos.
- Estudios de casos en el contexto internacional que sirvan para ejemplificar la realidad nacional y permitan diversificar el horizonte intelectual de los estudiantes con base en la comparación de dos o más contextos.

c. Uso de estrategias pedagógicas relacionadas:

- Utilizar la investigación como medio para interpretar tendencias globales.
- Desarrollar metodologías activas de aprendizaje en los estudiantes para abordar temas o problemas desde diversas perspectivas interculturales e internacionales.
- Planear y diseñar actividades con profesores y estudiantes internacionales (clases espejo) promoviendo el aprendizaje colaborativo internacional.
- Analizar temas o problemáticas locales o globales relacionados con la disciplina o la profesión, desde una perspectiva internacional e intercultural.

d. Actividades extracurriculares:

La internacionalización de una asignatura puede complementarse si se incluyen actividades extracurriculares que aporten al logro de los resultados de aprendizaje internacionales o interculturales como, por ejemplo:

- Seminarios o congresos donde se traten temas internacionales, cuestiones culturales o temas disciplinares en un contexto internacional.
- Visitas académicas a empresas u organizaciones internacionales.
- Eventos en el campus que tengan una dimensión internacional (talleres, museos, conciertos, festivales de cine, etc.)
- Redes o encuentros internacionales de estudiantes.
- Proyectos de investigación o de colaboración con universidades internacionales.
- Oportunidades de aprendizaje y dominio de un segundo o tercer idioma.
- Experiencias de movilidad o de pasantías pre-profesionales internacionales.

e. Adaptación en la evaluación del aprendizaje:

La internacionalización de una asignatura no estará completa si no se incluyen procesos de evaluación que den cuenta del aprendizaje de las competencias internacionales e interculturales. Se recomienda tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Definir los resultados de aprendizaje interculturales, internacionales y lingüísticos para la asignatura.
- El estudiante debe ser informado de los propósitos de formación de la asignatura y de los resultados que se espera lograr.
- Definir criterios de evaluación, planificar las actividades y estrategias de evaluación (por ejemplo, autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación) e implementar los instrumentos más adecuados para evaluar las competencias esperadas.
- Realizar un proceso de retroalimentación efectiva en los estudiantes respecto a su desempeño en la asignatura y al logro de los resultados de aprendizaje.

BIBLIOGRAFÍA

CESU ACUERDO 02 DE 2020. Modelo de Alta Acreditación de Calidad

Unión Europea (2020) Declaración de Bolonia, acuerdo que en 1999

MEN (2015). Guía para la internacionalización del currículo para la Educación Superior.

Plan Estratégico FESC 2017- 2022

Plan Decenal de Educación 2016 -2026



www.fesc.edu.co

 [Fescomfanorte](https://www.facebook.com/Fescomfanorte)  [@fescomfanorte](https://twitter.com/@fescomfanorte)

 [Fesc_comfanorte](https://www.instagram.com/Fesc_comfanorte)